

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado, siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interes particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 104

Sábado 9 de mayo de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Fombellida

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15. (Agrupado con el Ayuntamiento de Torre de Esgueva a efectos de sostener un secretario común).

Villalba de los Alcores

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de Secretario. Grado retributivo, 15.

Grupo C) Servicios especiales. Subgrupo b). Una plaza de guarda vigilante. Grado retributivo, 1. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1.

Valladolid, 25 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.538

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villafrechós, de esta provincia, me comunica que el día 25 del mes en curso, a las nueve treinta horas, en el kilómetro 8 de la carretera de Tordehumos a Villafrechós, término muni-

pal de Morals de Campos, por el vecino de Tordehumos don Niceto Martín Rivero, peón caminero, fue hallada en la cuneta de dicha carretera una cubierta de camión, sin disco, marca «Firestone Hispania», número 750-20, P2T-26920, bastante usada, apreciándose reventón de 5 centímetros, suponiéndose que haya caído de algún vehículo en circulación, la cual ha sido depositada en la Alcaldía de Morales de Campos, de esta provincia, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo propietario.

Valladolid, 28 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.577

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 21 de abril de 1964, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puras.

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puras, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público ni mostrado oposición por parte de las autoridades locales y siendo favorables los informes emitidos en relación con la misma por la Jefatura de Obras Públicas e ingeniero inspector del Servicio de Vías Pecuarias y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentra-

ción Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, y los pertinentes de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puras, provincia de Valladolid, por la que se declara existe la siguiente:

Colada del Puente del Runel a Bernuy de Coca (anchura 10 metros).

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figura en el proyecto de Clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de abril de 1964. P. D., Santiago Pardo Canalís.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.613

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

Zona de Cabezón de Valderaduey

AVISO

RELACION DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE PARCELAS DE LA PERIFERIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Cabezón de Valderaduey (Valladolid) determinado en el Decreto de 4 de julio de 1963, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

INCLUSIONES

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	1	Pisonero Crespo, Emiliano	3	451 b	Fonseca Pérez, Benigno
"	2	Flores Llorente, Jesús, y Pisonero Raposo, María Soledad.	"	452	Pérez Pardo, Santos
"	3	Pardo Barrientos, Demetrio	"	453	Pérez Romón, Jesús
"	4	Rojo Pérez, Darío	"	454	Díez Arce, Adela
"	5	Pardo García, Constancio	"	459	Pisonero Crespo, Emiliano
"	10	Moncada Palmero, Luciano	"	460	Andrés González, Marceliano
"	19	Criado del Rey, Sebastián y otros	"	461	Pisonero Crespo, Cándido
"	20	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros	4	113	Moncada Palmero, Luciano
"	28	Martínez Vega, Quinidia	"	114	Pardo Escudero, Félix
"	245	Moncada Palmero, Luciano	"	115	Moncada Palmero, Luciano
2	6	Díez Arce, Isaías	"	136	Gallego Moncada, Nemesio
"	8	Idem	"	137	Codorro López, Leandro
"	9	Idem	"	138	Gallego Moncada, Aurelia
"	43	Moncada Palmero, Luciano	"	139	Moncada Palmero, Luciano
"	75	Fonseca Pérez, Benigno	"	140	Fonseca Fonseca, Quinidia
"	76	Pérez y Pérez, Constancio	"	141	Mañueco Marcos, Juventina
"	77 a	Valverde Pérez, Antonio	"	142	Burgos Pisonero, Domicia
"	79	Siero Moncada, Victoria	"	152	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros
"	87	Gago Alvarez, Teófilo	"	155	Criado del Rey, Sebastián y otros
"	98	Moncada Palmero, Luciano	"	159	Idem
"	288	Mañueco Pérez, Esteban	5	15	Cuadrado Pardo, Melitón
3	78	Gallego Franco, Victorina	"	16	Codorro López, Leandro
"	79	Pérez Pérez, Aurea	"	17	Burgos Pisonero, Jesús
"	83	Moncada Palmero, Luciano	"	20	Díez Arce, Teodora
"	84 b	Valverde Pérez, Filomena	"	21	Moncada Caballero, Miguel y otros
"	85	Codorro López, Baltasar	"	22	Vega Caballero, Marcelo
"	86	Arriba Gallego, Lorenzo y Carmen	"	23	Triguero Moncada, Valentín
"	93	Flores Llorente, Jesús	"	24	Andrés González, Isidro
"	96	Gallego Moncada, Adalberto	"	25 a	Pérez Romón, Jesús
"	353	Pérez Romón, Jesús	"	28	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros
"	363 a	Burgos Pisonero, Jacinto	"	29	Pardo García, Julio
"	363 b	Burgos Pisonero, Jesús	"	111	González Requejo, Benigna
"	365	Andrés Martínez, Segundo	"	112	Pérez Pérez, Teódula
"	367	Gallego Franco, José	"	113 b	Zorita Pérez, Julia y otros
"	417	González Requejo, María Angeles	"	115	Pérez Pardo, Teódulo
"	418	Pérez Pardo, Santos	"	117	Pardo Chaves, María Nieves y otros
"	419	Idem	"	118	Román Lora, Teófila
"	422	Valverde Pérez, Antonio	"	119	Martínez Vega, Elena
"	423	Chaves Rodríguez, Carmen y otros	"	120 a	Pardo García, Pilar
"	424	González Requejo, María Angeles	"	120 b	Pérez Pardo, Manuela
"	427	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros	"	121	Díez Arce, Rafael
"	428	Valverde García, Antolín	"	149	Santiago Andrés, Artemio de
"	429	Mañueco Marcos, Constantino	"	150	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros
"	430	Pérez y Pérez, Constancio	"	151	Criado del Rey, Sebastián y otros
"	431	Triguero Martínez, María del Pilar	"	155	Idem
"	432	Andrés Martínez, Segundo	"	156	Pardo García, Constancio
"	433	Pisonero Pisonero, Eugenio	6	5	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros
"	434	Roldán Pardo, Manuela	"	7	Flores Llorente, Jesús y
"	435	Pardo Fonseca, Crescencio	"	7	Pisonero Raposo, María Soledad
"	445	Pérez Pardo, Santos	"	8	Pérez Romón, Jesús
"	446	Idem			
"	451 a	Martínez Vega, Socorro			

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
6	10	Díez Arce, Adela	6	116	Díez Arce, Isaías
»	108 a	Mañueco Marcos, Indalecio	»	123	García Rabadán, Santiago
»	109	Moncada Palmero, Luciano	»	175	Idem
»	110	Pérez Triguero, María Dolores	»	176	Andrés González, Marceliano
»	111	Triguero Rodríguez, Julio	»	177	Desconocidos

EXCLUSIONES

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	18	Criado del Rey, Sebastián y otros	5	31	Pardo García, Julio
»	25	Desconocidos	»	32	Desconocidos
»	26	Idem	»	33	Idem
»	27	Pardo García, Constancio	»	34	Idem
»	70	Pérez y Pérez, Constancio	»	35	Flores Llorente, Jesús, y Pisonera Raposo, María Soledad
»	71	Santiago Andrés, Artemio de	»	37	Pozo Pascual, Nazaria del
»	73	Desconocidos	»	38	Flores Llorente, Jesús, y Pisonero Raposo, María Soledad
»	74	Idem	»	266	Pisonero Pisonero, Isidoro
»	75	Idem			
3	352	Pardo García, Catalina	6	3 a1	Espinel Pérez, Petra
»	416	Moncada Palmero, Luciano	»	3 a2	Espinel Pérez, Amparo
4	102	Gallego Moncada, Aurelia	»	4 a	Pérez Panero, Regino
5	5	Carro Pardo, Juana	»	92	Pardo del Amo, Felipe
»	7	Pozo Pascual, Nazaria del	»	93	Desconocidos
»	11	Vegas Romón, Julia y otros	»	94	Pérez y Pérez, Constancio
»	12	Mañueco Marcos, Juventina	»	95	Fonseca Fonseca, Quinidia
»	13	Flores Llorente, Jesús, y Pisonero Raposo, María Soledad	»	104	Desconocidos
»	18	Desconocidos	»	114	Idem
»	30	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros	»	119	Idem
			»	121	Idem
			»	122	Mañueco Padierna de Villapadierna, Teresa y otros

Cabezón de Valderaduey, 13 de marzo de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

1.046—1.247

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 21 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

1.506—1.248

PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días,

al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad.

Peñafiel, 23 de abril de 1964.—El alcalde, A. Escribano.

1.523—1.249

PEÑAFIEL

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones a la Ordenanza de edificaciones, el respectivo expediente se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, tal como previene el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 24 de abril de 1964.—El alcalde, A. Escribano.

1.537—1.250

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión de esta fecha, la Ordenanza reguladora de la exacción de derechos o tasas por el uso de la Piscina pública municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Portillo, 8 de mayo de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

1.708—1.251

PORTILLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión de esta fecha, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta de los servicios de la Piscina pública municipal, y la explotación de un puesto público de venta de bebidas refrescantes, etc., en el extremo Noroeste del Parque de Recreo, quedan ex-

puestos al público dichos documentos, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Portillo, 8 de mayo de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

1.707—1.252

TORRE DE ESQUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 21 de abril de 1964.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

1.513—1.253

VELLIZA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1963 y las de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 22 de abril de 1964.—El alcalde, A. Morais.

1.525—1.254

VILLABRAGIMA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villabragima, 24 de abril de 1964. El alcalde, Ricardo Hernández.

1.554—1.255

VILLAESPER

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalación del teléfono y otros extremos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villaesper, 20 de abril de 1964. El alcalde, Pablo Pérez.

1.524—1.256

VILLAFRADES DE CAMPOS

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto y la de Administración del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1963, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafrades de Campos, 18 de abril de 1964.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

1.464—1.257

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 21 de abril de 1964.—El alcalde-presidente, Hipólito Rueda.

1.502—1.258

VILLAVELLID

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 24 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

1.634—1.259

ZARATÁN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y formular contra las mismas, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Zaratán, 25 de abril de 1964.—El alcalde, Aurelio García.

1.544—1.260

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid

Exposición del Censo Corporativo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria

De conformidad con lo que determina el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras, se pone en conocimiento de los electores de esta Corporación, que durante el presente mes de mayo estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, General Mola, 10, el Censo Corporativo, con relación de altas y bajas, a los efectos reglamentarios, pudiendo presentarse reclamaciones, hasta el 15 de junio siguiente.

Valladolid, 2 de mayo de 1964.—El secretario general, Antonio Allué.

1.706—1.261